

MANUAL DE LLENADO DE LA SOLICITUD AL PROGRAMA INSUMOS A PRECIOS COMPETITIVOS

A continuación se presentan criterios para el llenado de la solicitud, cualquier aclaración comunicarse a la Subsecretaría de Agricultura a los Teléfonos (55) 91831086, 91831000 Ext. 33308, 33300 y 33298.

La solicitud se elabora en original y tres copias.

El número de folio se conforma por al menos 12 dígitos:

1. Los primeros dos son para identificar la Delegación según la normatividad SAGARPA.
2. Los siguientes tres para identificar al DDR según la normatividad SAGARPA.
3. Los siguientes tres para la identificación del CADER según la normatividad SAGARPA.
4. Los últimos cuatro serán un número consecutivo de solicitudes determinado por el CADER, DDR o Delegación.

Las solicitudes llenadas en la Delegación deberán llevar ceros para DDR y CADER, lo mismo ocurrirá para las llenadas en el DDR respecto del CADER. En el caso de ventanillas autorizadas por la DELEGACIÓN se deberá agregar al inicio una A y poner un número consecutivo de las mismas en lo que se refiere a la clave de CADER.

Se recibirán únicamente solicitudes firmadas por el solicitante donde se indica, o a un lado, debe estar cercana a la leyenda escrita.

Se debe poner la fecha en que el productor entrega la solicitud.

Se deberá poner en todas las solicitudes la clave del DDR y CADER junto con su nombre de acuerdo a la normatividad SAGARPA.

Se debe colocar el nombre legible del productor o del representante legal de la organización ó empresa y su clave de identificación (PROCAMPO, Padrón Alterno PROCAMPO u Ingreso Objetivo). Es la clave de identificación del productor, organización o empresa en cualquiera de los programas.

Se debe poner una dirección de localización del solicitante.

Se debe poner el nombre de la identificación oficial con fotografía presentada y abajo el número de folio o registro de la identificación mostrada.

Se debe llenar la CURP del productor, de no contar con ella anotar la razón de su falta. En caso de empresa u organización se anotara el RFC.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente" 1

En tenencia de propiedad se debe establecer la superficie total que cuenta el productor tanto en su carácter de propietario privado como de ejidatario, independientemente de la superficie que vaya a registrar al programa.

Si cuenta con razón social o empresa deberá anotar el nombre de la misma, si pertenece a alguna organización también lo puede hacer, aquella con la que tenga mayor contacto o reciba servicios de ella. Incluir en su caso relación de socios participantes en la sociedad y que serán beneficiarios del programa.

En la tabla que sigue se deberá anotar solamente la superficie que va a sembrar o esta sembrada con los cultivos elegibles (Trigo, Maíz, Sorgo y Cebada) en el estado y condición de cultivo: En riego (Baja California-Trigo, Sonora-Trigo, Chihuahua-Trigo, Guanajuato-Cebada y Trigo, Jalisco-Trigo, Michoacán-Trigo y Querétaro-Cebada y Trigo; Sinaloa-Maíz y Tamaulipas-Sorgo y Maíz) y en el temporal maíz en Veracruz.

Para cada predio se debe dar número de folio del predio en cualquiera de los programas (PROCAMPO, Padrón Alterno ó Ingreso Objetivo), la superficie registrada con ese folio, la superficie de ese predio que va a sembrar con los cultivos y zonas elegibles, el cultivo elegible (no se puede otorgar a ninguno otro cultivo de los mencionados). En su caso, en el espacio se anotará toda aquella superficie rentada que se haya sembrado y entregado documentación comprobatoria de la misma.

La Dosis recomendada por INIFAP para el cultivo en la zona se da por la siguiente tabla, estados con doble cultivo es el mismo nivel, salvo comunicación específica adicional:

ESTADO	Dosis Kg. Nitrógeno N/Ha	Dosis Kg. Amoniaco NH3/Ha	CULTIVO Principal
BAJA CALIFORNIA	160	200	Trigo - Riego
SONORA	160	200	Trigo - Riego
SINALOA	250	310	Maíz - Riego
GUANAJUATO	120	150	Cebada, Trigo - Riego
MICHOACAN	120	150	Trigo - Riego
QUERETARO	120	150	Cebada, Trigo - Riego
JALISCO	120	150	Trigo - Riego
CHIHUAHUA	160	200	Trigo - Riego
TAMAULIPAS	80	100	Maíz, Sorgo - Riego
VERACRUZ	80	100	Maíz - Temporal

NOTA: La dosis de amoniaco se expresa en kilogramos por hectárea; y se divide entre 1000 para multiplicarse por \$704.00 pesos y el resultado se debe multiplicar por la superficie solicitada:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

EJEMPLO: Superficie Solicitada = 20 hectáreas. Dosis NH₃ = 200 Kg. / ha.
 Cálculo de Apoyo = 0.200 x \$704.00 x 20 ha = \$2,816.00 de apoyo.

Anexar a la solicitud, copia del permiso único de siembra para riego, en zonas de temporal se elabora uno para el mismo efecto. Esto es así para cada predio o si el permiso abarca todos los predios se deja tal cual, la superficie del permiso deberá ser mayor o igual a la suma de los predios solicitados.

El número de registro será el mismo número de folio de la solicitud más una F para personas físicas y una M para persona moral después del número.

El responsable es el nombre de quien recibe y ayuda a llenar la solicitud junto con su firma. El sello oficial es el de la Delegación, DDR, CADER o ventanilla autorizada y deberá contener fecha.

Se le entregan al productor el original y dos copias. El productor conserva una copia para su expediente y entrega el original y una copia al distribuidor. La copia que resta se le adjunta al permiso único de siembra y la documentación faltante necesaria para el registro.

El productor deberá entregar el original al Distribuidor cuando haya recibido a satisfacción la cantidad de Amoniaco equivalente en fertilizante:

TIPO DE FERTILIZANTE	Dosis Kg. Amoniaco NH3/Ha	Dosis de Fertilizante Kg/Ha.
Amoniaco Anhidro	100	100
	150	150
	200	200
	310	310
UREA	100	217
	150	326
	200	435
	310	674
Sulfato de Amonio	100	488
	150	732
	200	976
	310	1,512
Nitrato de Amonio	100	299
	150	448
	200	597
	310	925

Firmando que recibió a su entera satisfacción.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Una vez firmado por el productor a su satisfacción la entrega del producto, el DISTRIBUIDOR entregará el original a la Delegación junto con copia de las facturas de venta, debiendo haber llenado por cada factura el volumen vendido la fecha y el monto en pesos. Debe venir debidamente llenado con nombre y firma del responsable de la empresa distribuidora con su sello. El monto de apoyo sería:

TIPO DE FERTILIZANTE	Apoyo por Tonelada
Amoniaco Anhidro	704
UREA	412
Sulfato de Amonio	183
Nitrato de Amonio	320

Es importante anotar la fecha de entrega a la DELEGACIÓN por parte del DISTRIBUIDOR.

El DISTRIBUIDOR deberá entregar copia de las solicitudes recibidas y atendidas a PEMEX, junto con las facturas que soportan el proceso o en su caso relación de estas.

EL PROGRAMA ES PREFERENTE PARA PRODUCTORES CON HASTA 40 HECTÁREAS.

LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ES QUINCE DÍAS ANTES DEL INICIO DE LAS COSECHAS DETERMINADAS POR SAGARPA PARA EL CULTIVO EN LA ZONA O ESTADO.

LA MECÁNICA DE DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR PRIORITARIAMENTE A LOS PRODUCTORES DE MENOR SUPERFICIE, HASTA 40 HECTÁREAS POR PRODUCTOR SOLICITANTE.

LA VIGENCIA DEL PROGRAMA ESTA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ASIGNADOS A CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

Se precisa que al final del proceso la DELEGACIÓN deberá contar con una copia de la solicitud entregada al productor y del original llenado por el DISTRIBUIDOR y firmado a satisfacción por el beneficiario ante la entrega del producto.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Núm. de FOLIO: _____

Formato de Solicitud
PROGRAMA INSUMOS
OTOÑO INVIERNO 2004-2005

DELEGACIÓN ESTATAL. _____

Me permito solicitar a Usted (es) la incorporación al PROGRAMA DE INSUMOS A PRECIOS COMPETITIVOS, para el cual proporciono mis datos y copia de documentos requeridos manifestando que son verídicos y comprometiéndome a cumplir con los requisitos y tramites de elegibilidad, establecidos en los anexos técnicos de los convenios vigentes del programa y demás aplicables en términos de ley. Asimismo, declaro no recibir apoyos de ningún otro programa similar.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fecha de solicitud: ____ de _____ de 200__.

DISTRITO DE DESARROLLO RURAL: CLAVE: _____ NOMBRE _____
CADER: CLAVE: _____ NOMBRE _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____
NUMERO FOLIO DE PROCAMPO O DEL INGRESO OBJETIVO. _____
DIRECCION: _____
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA () _____ CURP o RFC: _____ (No. de Folio): _____
DESCRIPCION DEL PREDIO: Se debe poner la totalidad de superficie que administra el productor.
TENENCIA DE LA TIERRA: PEQUEÑA PROPIEDAD: _____ Ha., EJIDAL: _____ Ha.
TIPO DE EXPLOTACION: (INDIVIDUAL U ORGANIZACIÓN CON NOMBRE): _____

Distribución: El productor deberá inscribir solamente aquella superficie que va a sembrar con el cultivo elegible.

Numero de Folio PROCAMPO o INGRESO OBJETIVO	SUPERFICIE Total Registrada Hectáreas	SUPERFICIE por apoyar hectárea	CULTIVO	Dosis amoniaco equivalente por Ha. recomendada por INIFAP	Apoyo ¹

Se debe incluir copia del permiso único de siembra para cada predio.

Número de REGISTRO: _____.

Responsable:

SELLO OFICIAL

¹ A ser llenado por autoridad responsable del CADER, DDR, Delegación o Ventanilla Autorizada.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Núm. de FOLIO: _____

PARTE POSTERIOR A LA SOLICITUD

Distribuidor: _____.

Volumen vendido	Número de factura	Fecha	Monto de Venta	Monto de Apoyo ²	Observación

Se debe anexar copia de facturas.

Responsable en la Empresa que entrega: _____.

Fecha de entrega a DELEGACIÓN: ____ de _____ de 200__.

FIRMA

SELLO
DE LA
EMPRESA

Firma de satisfacción del Beneficiario

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

² A ser llenado por personal SAGARPA y/o **DISTRIBUIDOR** con base a tablas de Manual de llenado. SAGARPA lo haría hasta la entrega de la solicitud original por parte del **DISTRIBUIDOR** cuando se haya suministrado la totalidad del volumen al beneficiario de la solicitud.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"